

Santiago, 29 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°4303/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación mediante Ley N° 21.634 de 2023 y su reglamento; la Resolución Exenta N°4220, de 2024, sobre Manual del Proceso de Adquisiciones y Contratación del SII; la Resolución Exenta N° 146, de 2020 y las Resoluciones Exentas N°63, de 2021, y N°97, de 2025, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°3, de 2026, que la modifica, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita contratar una **“Suscripción portal de tasación de aeronaves: VREF Aircraft Values & Appraisals”** asociado a la **Solicitud Interna de Compra (SIC) N° 2554**, dando origen al proceso código interno **TD-5174**, solicitado por el **Departamento de Tasaciones** de la **Subdirección de Avaluaciones**.

2° Que, conforme se expone en el Memo Requerimiento Compras de la Subdirección de Avaluaciones, de 2026, firmada por la Jefa de Área de Tasaciones de la Subdirección de Avaluaciones, se requiere la contratación de una (1) suscripción portal de tasación de aeronaves: VREF Aircraft Values & Appraisals por el periodo de 1 año.

3° Que, según expone, la suscripción al portal de tasaciones de aeronaves permitirá contar con valores para realizar las tasaciones de estos bienes, los cuales son objeto de impuesto según lo establecido en el Art. 9 de la Ley 21.420, así como fortalecer el fundamento de las tasaciones realizadas y los informes de tasación de aeronaves, principalmente para los Recursos de Reposición administrativa y las solicitudes de contribuyentes. Este portal web entrega valores históricos, es decir, se puede acceder a los mismos que se utilicen al momento de publicar, y luego rescatarlos para realizar los informes. Es importante tener en cuenta que el mercado nacional de aeronaves tiene poca actividad, lo que dificulta el análisis de valores.

4° Que, finalmente, la Jefa de Área de Tasaciones de la Subdirección de Avaluaciones, indica que esta suscripción será una segunda fuente de información que permitirá: enriquecer la nómina con marcas, modelos, y/o años que no se encuentran en nuestra fuente primaria Aircraft BlueBook, evitando la asimilación de algunas matrículas; Analizar y comparar los precios entre Aircraft BlueBook y esta (Vref), determinando un valor promedio u otro valor dependiendo del estudio interno, para ser utilizado como valor base para la determinación del valor normal de mercado (VNM). Esto permite evidenciar en los informes técnicos que nuestras fuentes de información para determinar el VNM no es única, y provienen de empresas especializadas en el rubro de valuación de aeronaves: Aircraft Blue Book y Vref, es decir, 2 grupos de valuadores independientes. Dándole así, mayor validez a nuestra tasación general

5° Que, revisado el módulo de Economía Circular y el catálogo electrónico de Convenio Marco, ambos del portal www.mercadopublico.cl, se constató que el servicio y/o producto requerido no está disponible, según da cuenta en certificado emitido por el Jefe del Departamento de Adquisiciones (S), de fecha 28 de septiembre de 2026.

6° Que, para estos efectos, la suscripción anual de una (1) licencia **VREF Aircraft Values & Appraisals**, en su versión Basic, tiene un precio de USD 1.200.- impuestos incluidos, lo que equivale a modo referencial a \$1.156.920.- pesos chilenos, de acuerdo con el valor del dólar observado del Banco Central del día 28 de septiembre de 2026, correspondiente a \$964,10.- pesos chilenos, de acuerdo al siguiente detalle:

License Tier Change Terms

you are about to change the License Tier for the user Depto Tasaciones. please review the change terms and confirm your change

Subscription Type*

Basic

Subscription Frequency

Annual

Monthly

VREF Online-Only Price: \$ 1,200/yr

Next Step: Summary

		BASIC
VREF Aircraft Valuation Database	All makes and models (aircraft and helicopters)	✓
—Data Update Frequency	Quarterly— March 1, June 1 September 1, December 1	✓
—Modification and Conversion Database	View all STC's, common modifications and optional equipment by model	✓
—Historical Airworthiness Directives	Review all airworthiness directives by model	✓
—Interior And Exterior Condition Modifier tool	Easily adjust value for condition	✓
—VREF Aircraft Index's By Cabin Classification	Track trends and patterns by comparing like-kind aircraft models	✓
—VREF Historical Value Database	Full Access To Historical Reference and Analytic Charts & Market Data	✓
—Retail and Wholesale Values	Tetail and wholesale values	✓
—Present Value Function	Edit and Present Value saved valuations	✓
—VREF Avionics Valuation Database	Make, Model, Linage, Price & Depreciation	✓
—Direct Operating Costs - (New)	Direct operating costs and fixed operating costs	✓
—VREF Market Demand Indicator - (New)	VREF Market Demand indicator and rating	✓
—Aircraft Comparison Tool	Compare up to 2 aircraft specs and values	✓
	— Expanded— compare up to 6 aircraft specs and values	—
	— Build out an index of your fleet	—
—Inventory, Orderly, Liquidation, Forced Liquidation & Scrap Values	— Liquidation, Scrap and Future Residual Values with charts	—
—Future Projected Residual Values	— 5 year Projected Value forecast	—
—VREF Classifieds - (New)	Your Aircraft-for-Sale Marketplace: The smarter way to find aircraft for sale	—
—Sales Comps. - (Coming Soon)	Live market data via closings	—
—Retroactive Valuations - (New)	Change baseline value to any previous quarter	—
VREF Engine Valuation Database - (New)	Make, Model, Linage, Price & Depreciation	✓
—Engine Program Coverage Selector - (New)	Easily add or remove engine program coverage	✓
—Engine Conversion Tool - (Coming Soon)	— Convert stock engines to those available via STC	—
My VREF Valuation Reports		
—Basic Reports	Store, Access, Edit & Export Your Saved Valuation Reports	✓
—Expanded Reports - (New)	— Includes "Report Prepared By" Field	—
VREF Online Help	Live Chat, Assistance	✓

7° Que, el costo en insumos y horas hombre asociado a efectuar un proceso de licitación para la adquisición de este servicio resulta desproporcionado en relación con el monto que representa esta contratación. Para determinar lo anterior, se consideró la cantidad de horas que cada funcionario involucrado en el proceso debe dedicar a fin de llevar a cabo una licitación pública para la contratación de este mismo servicio.

Escalafón	Grado	Detalle de Hitos	Cantidad (horas-hombre)	Valor Unitario (\$/hora-hombre) (*)	Costo del Proceso (\$)
Directivo	5	Análisis de las materias, generar requerimiento y revisión y aprobación de evaluación de ofertas.	10	\$ 49.036	\$ 490.364
Profesional	9	Análisis de las materias a requerir, generar requerimiento, generar Bases Técnicas, realizar Evaluación Técnica.	15	\$ 37.350	\$ 560.247
Profesional	13	Generación de Bases de Licitación y Resolución Aprobatoria, Publicación en portal MP, Revisión de evaluación, generación Resolución de Adjudicación, adjudicación en el portal MP y envío de OC.	30	\$ 23.883	\$ 716.497
Profesional	12	Revisión de legalidad de documentos asociados al proceso licitatorio.	15	\$ 27.054	\$ 405.815
Profesional	12	Revisión de Bases y resolución, revisión de Informe de Evaluación, Revisión de Resolución de Adjudicación y envío de OC.	15	\$ 27.054	\$ 405.815
Directivo	5	Revisión y firma de Bases y Resolución de Licitación y de Resolución de Adjudicación.	10	\$ 49.036	\$ 490.364
Costo Estimado de Evaluación					\$ 3.069.101

Fuente: Los valores hora-hombre establecidos, son montos estimados promedio en base a los haberes generales de las remuneraciones correspondientes al año 2026.

Consideraciones:

- 1. Cálculos de valor HH sobre la base de 44 horas semanales.
- 2. Cálculo efectuado por el Departamento de Adquisiciones.

8° Que, el artículo 71 N° 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, prescribe que procederá el trato o contratación directa *"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.

9° Que, para la presente contratación se acompaña el Informe de Justificación de la Contratación, de fecha 28 de septiembre de 2026, a través de la modalidad de Trato Directo de acuerdo con lo dispuesto en la letra f) numeral 2°, del artículo 8° bis, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 71, N°7, letra b) del Reglamento de Compras Públicas aprobado por el Decreto 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda, procediendo el trato o contratación directa, bajo dicha causal dándose cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos en la normativa.

10° Que, en base a los antecedentes expuestos y a lo prescrito por la normativa vigente, en el presente caso se cumplen condiciones necesarias para celebrar un trato directo, por cuanto el valor de realizar un proceso de licitación es desproporcionado en relación con el monto que representa la respectiva contratación, tanto desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos al interior de la institución.

11° Que, la administración de la suscripción para la versión Vref Basic estará asociado a la contratación N° **508853**, el que tendrá una vigencia de 12 meses, a contar del 20 de octubre de 2026. La suscripción queda automáticamente disponible al momento de la creación de la cuenta del usuario.

12° Que, el pago de los servicios se hará mediante tarjeta de crédito institucional, cuya administración y buen uso de los recursos será de responsabilidad del Jefe del Departamento de Tasaciones de la Subdirección de Avaluaciones, para efectos de autorizar esta suscripción anual con un pago único, además de las condiciones de uso de la plataforma y cualquier cargo que se origine por el uso voluntario o involuntario de la aplicación. Asimismo, dicho funcionario deberá gestionar la eliminación de la tarjeta de crédito del SII en los registros de la plataforma de una vez finalizado los servicios, debiendo tal circunstancia ser notificada al Departamento de Finanzas de la Subdirección de Administración.

13° Que, de conformidad al artículo 21 letra e) de la Ley N°19.886, en relación con el artículo 115 N°5 de su Reglamento, excepcionalmente, las entidades podrán efectuar procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, tratándose de las contrataciones de bienes y

servicios efectuadas a proveedores extranjeros en que, por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Además, la fundamentación de lo anterior deberá constar en una resolución fundada, que puede ser la misma que autoriza la suscripción del respectivo contrato, o bien, otra distinta.

14° Que, el proveedor del servicio denominado **Vref Basic** es una empresa extranjera que no se encuentra inscrita en Chileproveedores, en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl, razón por la cual se publicará a través de Transparencia Activa.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un trato directo con la empresa **VREF Aircraft Values & Appraisals** por la contratación de los servicios asociados al proceso interno **TD-5174 ““Suscripción portal de tasación de aeronaves: VREF Aircraft Values & Appraisals”**, en el precio total de **USD 1.200.- impuesto incluido**, de conformidad con la letra f) numeral 2°, del artículo 8° bis, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 71, N°7, letra b) del Reglamento de Compras Públicas aprobado por el Decreto 661 del 2024 del Ministerio de Hacienda. Esta contratación será por un periodo de 1 año, **a contar del 20 de octubre de 2026.**

II. AUTORIZÁSE a la jefatura del Departamento de Tasaciones perteneciente a la Subdirección de Avaluaciones para crear una cuenta o suscripción en el sitio web respectivo de la empresa **VREF Aircraft Values & Appraisals**, con cargo a la tarjeta de crédito institucional del SII para requerir los servicios.

III. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa **VREF Aircraft Values & Appraisals**, el monto total de **USD 1.200.- impuestos incluidos**, mediante pago con tarjeta de crédito, más una comisión por uso de la tarjeta bancaria institucional.

III. IMPÚTASE el gasto total que representa la presente contratación al Subtitulo 22, ítem 08, Asignación 010 “Servicio de suscripción y similares”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2026.

IV. PUBLIQUESE el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio de Impuestos Internos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

SEBASTIAN
ENRIQUE
MEDINA
RETAMAL

Firmado digitalmente
por SEBASTIAN
ENRIQUE MEDINA
RETAMAL
Fecha: 2026.09.29
17:19:41 -03'00'

**SEBASTIÁN MEDINA RETAMAL
JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)**